Dirección General de Recursos Educativos
Hezkuntza Baliabideen Zuzendaritza Nagusia
Santo Domingo, 8
31001 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 65 01
dgre@navarra.es

INFORME SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO FORAL 37/2014, DE 30 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS CUERPOS DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional, con fecha 15 de noviembre de 2022 se publicó en Gobierno Abierto la consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de personal docente no universitarios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Finalizado el plazo para la realización de propuestas el día 12 de diciembre de 2022, no se ha presentado ninguna.

La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno, incluye en el apartado l) de su artículo 13 relativo a derechos y deberes, el correspondiente a los ciudadanos o las ciudadanas a participar de manera efectiva y real, de acuerdo con la legislación aplicable. La mencionada Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, mantiene en vigor los títulos I, IV y VI de la precedente Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto. En este sentido, el artículo 44 de la precitada Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, inserto en su Título IV referido a la Participación y Colaboración Ciudadanas, recoge el derecho de participación en la elaboración de las disposiciones de carácter general. Con base en ello y en aras de hacer efectivo el derecho contenido en las mencionadas previsiones, el proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, ha sido puesto a disposición ciudadana mediante su publicación en el portal de Gobierno Abierto.

El texto provisional ha permanecido accesible desde el 20 de diciembre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023, habiéndose habilitado una dirección de correo electrónico (rjurpers@navarra.es) al objeto de la presentación telemática de aportaciones y sugerencias durante el referido periodo. Finalizado el plazo se han presentado las siguientes aportaciones:

A. Una aportación del particular don Florencio Niño Villahoz y otra aportación de las direcciones del CIP Huarte, CI San Juan-Donibane, CI Agroforestal, CIP ETI de Tudela, CI Politécnico de Estella, CIP Elizondo y CIP Lumbier, estando relacionadas ambas aportaciones con la modificación del artículo 13 del Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, que regula la contratación temporal en puestos de difícil provisión, aportaciones que se adjuntan al presente informe como documentos número 1 y número 2 y que están accesibles en la siguiente dirección del Portal de Gobierno Abierto: https://participa.navarra.es/processes/modificacion-Decreto-Foral-37-2014-30abril

En respuesta a ambas aportaciones, debe señalarse que los puestos de difícil provisión no son puestos de difícil desempeño para el profesorado, sino que son puestos que no son elegidos en concurso de traslados o en contratación temporal. Además, no hay que olvidar que los puestos de difícil provisión chocan con la estabilización y suponen un incremento de plantilla y de capítulo I que no permite la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Actualmente, durante los tres primeros años se garantiza un contrato, aunque varíen las necesidades, lo cual es incompatible con la estabilización.

B. Una aportación de Joaquín Oliva en relación con la disposición final primera relativa a la modificación del Anexo I de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, aportación que se adjunta al presente informe como documento número 3 y que está accesibles en la siguiente dirección del Portal de Gobierno Abierto: https://participa.navarra.es/processes/modificacion-Decreto-Foral-37-2014-30abril

Frente a esta aportación, cabe responder que la modificación del Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, pretende adecuar la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, a la nueva ordenación de los Cuerpos Docentes de la Ley orgánica

de Educación, no teniendo como objeto una revisión global del anexo sin perjuicio de que se haga en otro momento.

C. Una aportación de la Organización Sindical FETE-UGT relativa a la calificación de los puestos de difícil provisión y a la ampliación del plazo establecido para 2026 para la contratación como Profesores Técnicos de Formación Profesional, aportación que se adjunta al presente informe como documento número 4 y que está accesible en la siguiente dirección del Portal de Gobierno Abierto: https://participa.navarra.es/processes/modificacion-Decreto-Foral-37-2014-30abril

En respuesta a esta aportación, debe señalarse que se ha tenido en cuenta el plazo previsto legalmente de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, no pudiendo alargarse durante más tiempo dicho plazo al resultar de una normativa de obligado cumplimiento, debido a que se trata de requisitos de titulación para impartir enseñanza, materia de competencia exclusiva del Estado.

D. También se ha recabado la opinión de las organizaciones sindicales, mediante la celebración de tres Mesas Sectoriales de Personal Docente No Universitario el 16 de diciembre de 2022, el 12 de enero y 16 de enero de 2023. Constan en el expediente las convocatorias con la documentación adjunta en cada una de ellas referida a este asunto, las actas, las alegaciones, las respuestas a las mismas y los certificados oportunos de las citadas sesiones, adjuntándose toda la documentación citada al presente informe.

En Pamplona, a 17 de enero de 2023.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL

Firmado en el original

Javier Lacarra Albizu